



BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE MADRID

ADVERTENCIA IMPORTANTE

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

ADMINISTRACIÓN Y TALLERES:

Calle del Dr. Esquerdo, 46 (Hospital de San Juan de Dios). — Teléfs. 265814 y 253202. — Apartado 937. Horario provisional: De ocho y media de la mañana a dos y media de la tarde.

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Para Madrid. — Trimestre, 45 pesetas; semestre, 90, y un año, 180.
Fuera de Madrid. — Trimestre, 50 pesetas; semestre, 100, y un año, 200.

Suscripciones y venta de ejemplares, en la Administración del BOLETIN OFICIAL, calle del Doctor Esquerdo, número 46 (Hospital de San Juan de Dios). Fuera de esta Capital, directamente por medio de carta a la Administración, con inclusión del importe por giro postal.

TARIFA DE INSERCIONES

Anuncios, línea o fracción, seis pesetas.

Las líneas se miden por el total del espacio que ocupe el anuncio.

Número corriente: Una peseta.

Número atrasado: 1,50 pesetas

GOBIERNO DE LA NACION

Presidencia del Gobierno

ORDEN de 3 de enero de 1956 por la que se nombra la Comisión Interministerial encargada de proponer las normas a que debe ajustarse la declaración de paraje pintoresco a favor de El Pinar de Abantos, de El Escorial.

Excmos. Sres.: Incoado expediente de declaración de paraje pintoresco a favor de El Pinar de Abantos, de El Escorial, y con objeto de armonizar los intereses artísticos, que incumben a la Dirección General de Bellas Artes, con las exigencias urbanísticas, cada vez más acuciantes, y las no menos respetables del Patrimonio Nacional, que administra tan singular Monasterio,

Esta Presidencia del Gobierno, de acuerdo con el Ministerio de Educación Nacional, ha dispuesto que se constituya una Comisión Interministerial, que, presidida por el Director general de Bellas Artes, con la colaboración del Consejero de Arquitectura, Jefe del Servicio de Obras del Patrimonio Nacional, don Diego Méndez González, juntamente con un representante de la Dirección General de Arquitectura; otro de la Dirección General de Administración Local, y el Arquitecto del Servicio de Defensa del Patrimonio Artístico Nacional, proponga a la Superioridad las normas a que debe ajustarse la pretendida declaración.

Lo digo a VV. EE. para su conocimiento y oportuna designación por las Direcciones Generales afectadas de los representantes no consignados nominalmente en esta Orden para proceder a su nombramiento.

Dios guarde a VV. EE. muchos años.
Madrid, 3 de enero de 1956.

CARRERO

Excmos. Sres. Ministros de Educación Nacional y de la Gobernación.

(Publicada en el «Boletín Oficial del Estado» del día 6 de enero).

(G. C.—89)

ADMINISTRACION CENTRAL

Ministerio de la Gobernación

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION LOCAL

Modificando la clasificación de las plazas de los Cuerpos Nacionales del Ayuntamiento de Chinchón (Madrid).

Vista la resolución de este Centro directivo, por la que se nombra a don Antonio Deprít Vázquez, Interventor de Fondos que fué del Ayuntamiento de Chinchón (Madrid), para ocupar la plaza

de igual cargo en el de Guadalajara, habiendo quedado, pues, vacante la plaza de Intervención del Ayuntamiento de Chinchón, que figura clasificada «a extinguir»:

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 187 y concordantes del vigente Reglamento de Funcionarios de Administración Local de 30 de mayo de 1952,

Esta Dirección General ha resuelto modificar la clasificación de las plazas de los Cuerpos Nacionales en dicho Municipio de la siguiente forma:

| Secretaría | | |
|--------------------|-------|--------|
| | Clase | Sueldo |
| 52. Chinchón | 6.ª | 20.000 |

Esta clasificación surtirá efectos desde la fecha de cese del antiguo Interventor.

Lo que se publica como modificación a la clasificación inserta en el «Boletín Oficial del Estado» correspondiente al día 1 de agosto de 1954, a sus efectos.

Madrid, 14 de diciembre de 1955.—
El Director general, José García Hernández.

(Publicado en el «Boletín Oficial del Estado» del día 5 de enero).

(G. C.—22)

GOBIERNO CIVIL

Servicio Provincial de Ganadería

CIRCULAR SOBRE DECLARACION OFICIAL DE VIRUELA OVINA EN TORRES DE LA ALAMEDA Y DE VACUNACION OBLIGATORIA EN DICHO MUNICIPIO Y EN LOS DE POZUELO DEL REY, ALCALA DE HENARES, SAN FERNANDO, LOECHES Y VALVERDE DE ALCALA

Habiéndose registrado casos de viruela ovina en el término municipal de Torres de la Alameda, se declara oficialmente la existencia de dicha enfermedad en el término de referencia.

En cumplimiento de lo dispuesto en el vigente Reglamento de Epizootias se señalan:

Como zona infecta, las fincas y locales ocupados por los animales enfermos. Como zona sospechosa, la del término municipal de Torres de la Alameda. Como zona de inmunización, la de los Municipios de Pozuelo del Rey, Alcalá de Henares, San Fernando, Loeches, Valverde de Alcalá y el citado de Torres de la Alameda.

Todos los ganados receptibles que radicquen en las tres zonas de referencia quedan sometidos a la vacunación obligatoria, salvo los rebaños contagiados y aquellos otros que hayan sido vacunados

con anterioridad y que se encuentren en período válido de inmunidad con arreglo a la fecha de aplicación de la vacuna.

Las concentraciones de ganado que se consideren necesarias, a juicio del Veterinario titular, serán llevadas a cabo en las horas y lugares que dicho funcionario establezca, y que serán comunicadas por las Alcaldías a los propietarios respectivos.

Los gastos que se originen por esta vacunación serán satisfechos en su totalidad por los ganaderos, quienes abonarán al Veterinario titular la cantidad de 2,25 pesetas por cabeza tratada, en la que van incluidos el valor de la vacuna, los honorarios de aplicación y los de dirección sanitario-estadística.

En caso de desplazamiento del titular a más de dos kilómetros de su residencia, dicha cantidad podrá ser incrementada en 0,20 pesetas por cabeza en concepto de gastos de locomoción.

El cumplimiento de haber realizado la vacunación obligatoria será acreditado por cada propietario mediante la oportuna diligencia extendida por el Veterinario titular en su cartilla ganadera.

Los ganados comprendidos en la citada zona no podrán salir de ella ni trasladarse de un término a otro hasta pasados quince días de efectuada la vacunación.

Igualmente, todos los animales de dicha especie que pretendan penetrar en la zona de vacunación obligatoria quedarán automáticamente sometidos a la obligación de ser vacunados, cualquiera que sea su procedencia, salvo que justifiquen documentalmente que fueron vacunados en un plazo no superior a los seis meses.

Los Veterinarios titulares de la citada zona organizarán rápidamente el desarrollo de la campaña, recabando de las respectivas Alcaldías y Hermandades el apoyo que precisen para llevarla a cabo.

Las transgresiones a lo ordenado serán sancionadas con multas de 50 a 2.500 pesetas, según dispone el artículo 224 del vigente Reglamento de Epizootias.

Lo que se hace público para general conocimiento y cumplimiento.

Madrid, 29 de enero de 1956.—El Gobernador Civil, Eduardo Alvarez Rementería.

(G. C.—94)

Diputación Provincial de Madrid

INCLUSA Y COLEGIO DE LA PAZ

EDICTOS

Por el presente se hace saber que en la Inclusa y Colegio de la Paz de Madrid se tramita expediente de adopción a favor de Jesús Román Calcerrada (320-1-12.637), que tuvo ingreso en di-

cha Institución el día 23 de enero de 1952, con ocho días de edad; e ignorándose el paradero de su madre y demás familia, publíquese el presente, al objeto de que llegue a conocimiento de los mismos para que puedan oponerse o autorizar dicha adopción, de acuerdo con lo establecido en el artículo 2.º de la ley de Adopciones de 17 de octubre de 1941, a cuyo fin se concede el plazo de un mes desde la fecha de su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Madrid, 20 de diciembre de 1955.—
El Director, Fernando Mellado.
(G.—267)

Por el presente se hace saber que en la Inclusa y Colegio de la Paz de Madrid se tramita expediente de adopción a favor de María Concepción Sebín Pérez (310-6-4.669), que tuvo ingreso en dicha Institución el día 26 de diciembre de 1942, con ocho días de edad; e ignorándose el paradero de su madre y demás familia, publíquese el presente, al objeto de que llegue a conocimiento de los mismos para que puedan oponerse o autorizar dicha adopción, de acuerdo con lo establecido en el artículo 2.º de la ley de Adopciones de 17 de octubre de 1941, a cuyo fin se concede el plazo de un mes desde la fecha de su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Madrid, 31 de diciembre de 1955.—
El Director, Fernando Mellado.
(G.—268)

Por el presente se hace saber que en la Inclusa y Colegio de la Paz de Madrid se tramita expediente de adopción a favor de María de la Concepción Trujillo López (318-6-11.702), que tuvo ingreso en dicha Institución el día 14 de diciembre de 1950, con cinco días de edad; e ignorándose el paradero de su madre y demás familia, publíquese el presente, al objeto de que llegue a conocimiento de los mismos para que puedan oponerse o autorizar dicha adopción, de acuerdo con lo establecido en el artículo 2.º de la ley de Adopciones de 17 de octubre de 1941, a cuyo fin se concede el plazo de un mes desde la fecha de su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Madrid, 13 de diciembre de 1955.—
El Director, Fernando Mellado.
(G.—269)

Confederación Hidrográfica del Tajo

Concesiones

ANUNCIO

Habiendo solicitado don Pedro Román Fernández, domiciliado en Alcalá de Henares (Madrid), calle de Eras de

San Isidro, núm. 15, autorización para extraer 2.000 metros cúbicos de grava y arena del cauce del río Torote, en un tramo de 300 metros, contados a partir de los 200 metros aguas arriba del tainado de don José Godín, terminando a los 500 metros aguas arriba de dicho tainado, en término municipal de Alcalá de Henares (Madrid), durante el plazo de un año, con destino a la venta al público al precio de doce (12) pesetas metro cúbico sobre carro o camión en el lugar de la extracción, se hace público por el presente anuncio y se abre un plazo de quince días naturales, a partir del siguiente de la inserción del mismo en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, a fin de que puedan presentarse en estas oficinas, sitas en Madrid, calle de Agustín de Betancourt, núm. 4 (Nuevos Ministerios), y en la Alcaldía de Alcalá de Henares, cuantas reclamaciones u observaciones se estimen pertinentes contra las tarifas que el peticionario desea aplicar, y cuya autorización habrá de ser otorgada con exención de todo impuesto. (A. R. 41-13).

Madrid, 26 de diciembre de 1955.—El Ingeniero Director adjunto, C. Blanco de Córdova.

(G. C.—49) (O.—29.105)

Confederación Hidrográfica del Tajo

Concesiones

ANUNCIO

Habiendo solicitado don Antonio Vaquerizas Calvo, domiciliado en San Sebastián de los Reyes (Madrid), calle de San Onofre, núm. 4, autorización para extraer 1.500 metros cúbicos de grava del cauce del río Jarama, a partir de los 50 metros aguas abajo de la desembocadura del arroyo Quiñones, en aquel término municipal, durante el plazo de un año, con destino a la venta al público al precio de veinte (20) pesetas metro cúbico sobre carro o camión en el lugar de la extracción, se hace público por el presente anuncio y se abre un plazo de quince días naturales, a partir del siguiente de la inserción del mismo en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, a fin de que puedan presentarse en estas oficinas, sitas en Madrid, calle de Agustín de Betancourt, número 4 (Nuevos Ministerios), y en la Alcaldía de San Sebastián de los Reyes, cuantas reclamaciones u observaciones se estimen pertinentes contra las tarifas que el peticionario desea aplicar, y cuya autorización habrá de ser otorgada con exención de todo impuesto. (A. R. 41-19)

Madrid, 27 de diciembre de 1955.—El Ingeniero Director adjunto, C. Blanco de Córdova.

(G. C.—81) (O.—29.115)

1.ª Jefatura de Estudios y Construcciones de Ferrocarriles

Expropiaciones

ANUNCIO

Habiéndose anunciado por esta Jefatura para el día 15 del corriente mes de enero, a las once horas, el levantamiento de las actas previas a la ocupación de las fincas que en término municipal de Madrid (antes Fuencarral), Grupo número 1, han de ocuparse con motivo de las obras del Ferrocarril de Circunvalación, según anuncio publicado en los diarios «Informaciones» y «Madrid» el día 17 de diciembre de 1955 y en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid y «Boletín Oficial del Estado» de los días 22 y 31 de diciembre de 1955, respectivamente, se advierte a todas las personas interesadas que el levantamiento de las referidas actas será el día 23 del corriente mes, en el lugar y hora anunciados anteriormente.

Madrid, 7 de enero de 1956.—El Ingeniero Jefe, segundo Jefe, Luis Morales.

(G. C.—98) (O.—29.122)

MINISTERIO DE LA GOBERNACIÓN

COMISARIA GENERAL PARA LA ORDENACIÓN URBANA DE MADRID Y SUS ALREDEDORES

La Comisión de Urbanismo, en sesión celebrada el 7 de octubre de 1955, aprobó el proyecto de urbanización del Sector «Poblado de Absorción de San Fermín, en Villaverde», cuyas obras fueron declaradas de urgencia a los efectos de la Ley de 7 de octubre de 1939 por Decreto del Ministerio de la Gobernación de 10 de agosto del mismo año 1955 («Boletín Oficial del Estado» de 12 de octubre del referido año), cuya disposición es coincidente con lo establecido en la vigente ley de Expropiaciones de 16 de diciembre de 1954 en su artículo 52.

Iniciados los expedientes que corresponden a las fincas comprendidas en dicho proyecto, se ha acordado la continuación de los mismos con respecto a las fincas que a continuación se relacionan, señalándose para el levantamiento de las actas previas a la ocupación los próximos días 19 y 20 del presente mes, a las dieciocho horas, citándose para ello y para el primer día a los siete primeros propietarios, con sus arrendatarios y titulares de Derechos reales que afectan a las fincas respectivas, y para la segunda fecha, a los restantes.

| Finca núm. | SITUACION | PROPIETARIOS | DOMICILIO |
|------------|--------------------------------|--|--------------------------|
| 1 | Calle E, núms. 17 al 23 | D. Francisco Pastor Carbonell | Plaza Salesas, 3. |
| 2 | Calle E, núm. 15 | Instituto Nacional de la Vivienda | |
| 3 | Calle E, núm. 13 | D. Eusebio Navarro Hernández | Colonia San Fermín, 153. |
| 4 | Calle E, núm. 11 | D. Miguel Díaz Sanz | En la finca. |
| 5 | Calle E, núm. 9 | Desconocido | Desconocido. |
| 6 | Calle E, núm. 7 | D. Antonio Busados | Avenida Tornell, 7 (b). |
| 7 | Calle E, núm. 5 | D. Manuel Rojas Calleja | En la finca. |
| 8 | Calle E, núm. 3 | D. Angel Moreno | En la finca. |

PARCELAS

| | | |
|----|----------------------------------|--------------------------------------|
| 22 | La Perla | D. Fernando Ricardo Gargallo |
| 76 | Carretera San Martín de la Vega. | D. Fernando Ricardo Gargallo |
| 78 | La Perla | D. Manuel Laborda Gallego |
| 79 | Carretera San Martín de la Vega. | D. Mariano Jesús Bueno García |
| 80 | Barranco de la Sorda | Doña Carmen Bruguera Molinero |
| 81 | Camino de Perales | Doña Matilde Gayo |

Madrid, 2 de enero de 1956.—El Secretario general accidental, Vicente Aparicio.

(G. C.—48)

(O.—29.104)

Audiencia Territorial de Madrid

Don Constancio Herrero Sanz, Secretario de Sala de la Audiencia Territorial de Madrid.

Certifico: Que en el rollo dimanante de los autos de que se hará mérito se ha dictado la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva son como sigue:

Sentencia número 226

Sala segunda de lo Civil. — Señores: Ilustrísimo señor don Francisco Rodríguez Valcárcel, don José Terreros Pérez, don Alberto García Martínez, don José Bernal Algorta.—En la villa de Madrid, a quince de noviembre de mil novecientos cincuenta y cinco.—Vistos en grado de apelación por la Sala segunda de lo Civil de esta Audiencia Territorial los autos de juicio ordinario declarativo de mayor cuantía, procedentes del Juzgado de primera instancia número seis, de los de esta capital, seguidos entre partes: de la una, como demandantes, hoy apelantes, don Diego Martín Sánchez, casado, comerciante; doña Emilia Martín Sánchez, viuda, sin profesión especial; don Miguel Aruelo Navajas, casado, dependiente de comercio; doña Marcelina Rosario Martínez González, viuda, sin profesión especial; don Néstor José González Sardina, casado, agente comercial; don Nicolás Alfonso Pradera, casado, militar retirado; doña Pilar Martínez Pérez, viuda, sin profesión especial; don Santos Ruiz Torres, casado, carpintero; don Arturo Lozoya Portones, casado, ascensorista; doña Margarita García Puelles, soltera, empleada; doña Paula Navío Pérez, soltera, del comercio; doña Manuela Barquero Vicente, viuda, sin profesión especial, representados por el Procurador don Joaquín Alfaro Lapuerta y defendidos por el Letrado don Felipe Ruiz de Velasco; y de la otra, como demandada y apelada, la Congregación de San Vicente de Paúl (Paúles), en la Provincia Canónica de Madrid, que no ha comparecido ante esta Superioridad, por lo que en cuanto a la misma se han entendido las actuaciones con los estrados del Tribunal; en igual concepto de demandados, hoy apelados, don José Luis García Rubio, casado y abogado; don Valentín Justo Barrera Moreno, casado, industrial, y don Pedro Antonio López Cruz, casado, oficial de Notaría, todos mayores de edad y de la misma vecindad, representados por el Procurador don Juan Francisco Díaz Garrido y defendidos por el Letrado demandado y apelado don José Luis García Rubio; y además, en el mismo concepto, doña Isabel

Briz Sánchez, mayor de edad, viuda, industrial y de la misma vecindad, y don Sixto Sáez Crespo, éste declarado en rebeldía, que no han comparecido ante esta Superioridad, por lo que en cuanto a los mismos se han entendido las actuaciones con los estrados del Tribunal, sobre inexistencia o nulidad de contrato de compraventa y otros extremos,

Fullamos

Que debemos confirmar y confirmamos en todas sus partes la sentencia dictada en estos autos por el Juez de primera instancia número seis, de esta capital, por la que desestimando las excepciones de falta de acción deducidas en autos por la representación de los demandados personados: la Congregación de la Misión de San Vicente de Paúl, don José Luis García Rubio, don Pedro Antonio López Cruz, doña Isabel Briz Sánchez y don Valentín Justo Barrera, y desestimando al propio tiempo en todas sus partes la demanda formulada contra ellos y contra don Sixto Sáez Crespo, a nombre y representación de don Diego Martín Sánchez, don Nicolás Alfonso Podadera, don Santos Ruiz Torres, don Néstor José González Sardina, doña Paula Navío Pérez, don Juan Barquero Vicente, doña Marcelina Rosario Martínez González, doña Margarita García Puelles y don Gregorio García Pastrana, absuelve a los referidos demandados de los pedimentos de aquélla, sin hacer expresa imposición de costas en ninguna de ambas instancias.—Una vez firme la presente, con certificación de la misma y la oportuna carta-orden, devuélvanse los autos originales al Juzgado de su procedencia.—Así por esta nuestra sentencia, que por la incomparecencia ante esta Superioridad de los demandados y apelados: Congregación de San Vicente de Paúl, doña Isabel Briz Sánchez y don Sixto Sáez Crespo, éste declarado en rebeldía, se publicará su encabezamiento y parte dispositiva en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, para que sirva de notificación a los mismos, caso de no solicitarse dentro del término de tercero día la personal, definitivamente juzgando, lo pronunciamos mandamos y firmamos.—Francisco R. Valcárcel, José Terreros, Alberto García Martínez, José Bernal (rubricados).

Publicación

Leída y publicada fué la anterior sentencia por el señor Magistrado don José Terreros Pérez, Ponente que ha sido para este trámite, estando celebrando sesión pública la Sala segunda de lo Ci-

vil de esta Audiencia Territorial, en el día de su fecha, de lo que yo, Secretario de Sala, certifico.—Constancio Herrero (rubricado).

Concuerda literalmente con su original, a que me remito y de que certifico.

Y para que conste, en cumplimiento de lo acordado por la Sala, expido la presente para remitir al excelentísimo señor Gobernador Civil de la provincia, para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la misma, que firmo en Madrid, a treinta y uno de diciembre de mil novecientos cincuenta y cinco.—Constancio Herrero Sanz.

(G. C.—46)

(C.—11.507)

PROVIDENCIAS JUDICIALES

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

JUZGADO NUMERO 12

EDICTO

En el Juzgado de primera instancia número doce, de esta capital, Secretaría de don Luis de Gasque, penden autos ejecutivos promovidos por el Procurador don Julián Zapata, en nombre y representación de don Alfonso López-Alonso Fernández, contra la entidad «Industrias Lladro», en reclamación de cantidad, en los que y como de la propiedad de la entidad deudora, se embargaron los bienes siguientes:

Prensa a fricción, marca «Torres-Casas», de puente ancho, para bandas y husillo, de 120 milímetros. Presión hasta 100 T^a, con motor eléctrico, acoplado a la corriente del taller. Peso de 4.750 kilogramos.

Cortadora eléctrica para hierros y perfiles, marca «Cuttry 2 A», con motor de 3 HP, núm. 66.924.

Soldadora eléctrica por puntos «Ateliers Socheron», núm. 3.122/1, Génova. En dichos autos, a instancia de la parte actora, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, los expresados bienes, que se hallan depositados en poder de la entidad deudora, en el domicilio de la misma, paseo de Santa María de la Cabeza, número sesenta y cuatro, de esta capital, habiéndose señalado a tal fin para la celebración del acto, que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en el piso segundo de la casa número uno de la calle del General Castaños, de esta ciudad, el día veintiséis del actual, a las doce de su mañana.

Se hace saber a los licitadores que para poder tomar parte en la subasta

deberán consignar previamente, sobre la mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento del tipo por el que se celebrará aquélla, que será el de la cantidad de treinta y cuatro mil pesetas, en que han sido tasados tales bienes, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo, y el resto del precio ofrecido se consignará a los tres días de aprobado el remate, que podrá verificarse a calidad de ceder a un tercero.

Y para conocimiento del público, el presente, además de fijarse en el sitio de costumbre de este Juzgado, se insertará con ocho días de antelación, por lo menos, al señalado, en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, a cuyo fin se expide en Madrid, a dos de enero de mil novecientos cincuenta y seis.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Juez de primera instancia número doce (Firmado).

(A.—4.079)

JUZGADO NUMERO 16

EDICTO

Por el presente, y en virtud de lo acordado por el señor Juez de primera instancia del número dieciséis, de esta capital, en providencia de este día, dictada en los autos seguidos por el procedimiento judicial sumario del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria, a instancia de don Bernardo Alvarez Rodríguez, contra don Cecilio Aparicio Simón, se anuncia la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días hábiles de antelación, de la finca hipotecada y perseguida en dichos autos, siguiente:

Una casa, en Tomelloso, en el paseo de la Estación, número catorce, compuesta de varias habitaciones y dependencias, con una superficie de cuatrocientos cincuenta metros diecisiete decímetros y noventa y siete centímetros cuadrados. Linda: por la derecha, entrando, a Saliente, con finca de don Francisco Menchén; izquierda o Poniente, la calle del Matadero Estación; espalda o Norte, el citado don Francisco Menchén, y al frente o Mediodía, con el paseo de la Estación. En virtud de

reciente medición, están edificados en dos plantas ciento cuarenta metros cuadrados, y en otra planta otros ciento cuarenta metros cuadrados, destinándose el resto a patios. Dentro de esta finca se halla establecida una fábrica de hielo, con maquinaria siguiente para la fabricación y productos: Una máquina, sistema «Dell-Orto», con una producción de 500 a 600 kilogramos de hielo cada veinticuatro horas; dicha máquina está movida por un motor eléctrico de 15 caballos de fuerza, con reóstato de arranque, marca «Siemens», núm. 103.967, con las iniciales M. L., enlazadas. Otro motor eléctrico mecánico, núm. 4.035, de un caballo de fuerza, para proveer de agua al condensador, y otro motor de gas, marca «Brucán», núm. 10.202, de un caballo de fuerza, para la bomba centrífuga. Es en el Registro la finca número 6.999.

Para el acto del remate, que tendrá lugar en este Juzgado, General Castaños, uno, segundo, se ha señalado el día seis de febrero próximo, a las once horas, y se llevará a efecto bajo las condiciones siguientes:

Primera

Servirá de tipo para esta primera subasta el pactado por las partes en la escritura de constitución de hipoteca, o sea la cantidad de sesenta mil pesetas, y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

Segunda

Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores, en el Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, el diez por ciento efectivo del tipo de venta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera

Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla cuarta del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría del referendante.

Cuarta

Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; y

Quinta

Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid, a treinta y uno de diciembre de mil novecientos cincuenta y cinco.—El Secretario, P. S., Manuel Alcolea.—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—4.076)

JUZGADO NUMERO 17

EDICTO

En virtud de providencia dictada con esta fecha por el señor Juez de primera instancia número diecisiete, de los de esta capital, en los autos seguidos a instancia del Procurador don Alfonso Lodeiro Arrojo, en nombre y representación de la Caja Central de Crédito Marítimo y Pesquero, contra don José Ramírez Andújar, afiliado a la Cofradía de Pescadores de Ceuta, sobre procedimiento al amparo de la ley de Hipoteca Naval, para la efectividad de la cantidad de veinticuatro mil pesetas de principal, intereses y costas, en concepto de préstamo verificado a dicho deudor, se anuncia la venta en pública subasta, por segunda vez, y término de veinte días, de la embarcación que seguidamente se transcribe, hipotecada y embargada en dicho procedimiento:

«José y Laura», y motor instalado en ella, cuyas características principales son: casco, de madera; eslora, 7,50 metros; manga, 2,80 metros; puntal, 0,95 metros; tonelaje bruto, 4,25 Tm.; motor, marca «Seandia», núm. 17.979, de 7,50 HP de potencia; aparejo latino, con un palo.

Para cuya subasta, que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, simultáneamente con el de igual clase de Ceuta, se ha señalado el día catorce de febrero del año próximo, a las once de su mañana, bajo las condiciones siguientes:

Servirá de tipo para esta subasta el

de la primera, con la rebaja del veinticinco por ciento, o sea la cantidad de cuarenta y ocho mil setecientas cincuenta pesetas, y no se admitirá postura alguna que no cubra las dos terceras partes de la expresada suma.

Para tomar parte en el remate deberán consignar previamente los licitadores el diez por ciento de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

La consignación del precio se verificará a los ocho días siguientes al de la aprobación del remate.

Que, a instancia de la parte acreedora, la referida embarcación sale a pública subasta sin suplir previamente la falta de títulos de propiedad, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo mil cuatrocientos noventa y siete de la ley de Enjuiciamiento Civil; y

Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la parte ejecutante, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid, para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, a veintinueve de diciembre de mil novecientos cincuenta y cinco.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—4.078)

ALCALA DE HENARES

EDICTO

El señor Juez de primera instancia de Alcalá de Henares y su partido, en providencia de esta fecha, dictada en los autos de juicio declarativo de mayor cuantía, seguidos a instancia de doña Petra Quiroga Sánchez, asistida de su esposo don Julián Pascual Cabrero, contra doña Juana Sánchez, don Emilio Quiroga Sánchez y otros, representados por el Procurador don Horacio Garrastazu Herrero, hoy en ejecución de sentencia firme, tiene acordado sacar por primera vez, y a pública subasta, la finca objeto de este procedimiento, que es la siguiente:

Una casa, situada al Este de Madrid, a la izquierda de la carretera de Ara-

Parque Móvil, Habilitado de la Junta Provincial del Censo Electoral, Administrador del «Boletín Oficial» e Imprenta Provincial, Decanos del Cuerpo Médico y Farmacéuticos, señores Directores de la Casa Provincial de Maternidad, Instituto Provincial de Puericultura y Colegio de la Paz, Hospital Provincial, Hospital de San Juan de Dios, Colegio de San Fernando, Colegio de Nuestra Señora de las Mercedes y Sobrestante Pagador de Vías y Obras provinciales, acreditando la inversión de diversos libramientos expedidos a justificar, correspondientes todos ellos al año 1955.

OBRAS SOCIALES

702. Suspender de empleo y sueldo al Peón auxiliar de Vías y Obras Julio Salinas Roldán, en razón a la existencia de presunta falta muy grave, prevista en el art. 95 de la Reglamentación aplicable, y que por el señor Decano se designe uno de los Letrados del Cuerpo para la instrucción del preceptivo expediente.

22 de septiembre de 1955

CENTRAL (EDUCACION)

703. Conceder un auxilio económico de 5.000 pesetas destinado a la adquisición de juguetes para niños de las escuelas de Las Hurdes, recientemente visitadas por la misión del Ministerio de Educación Nacional, y como solidaridad de esta Corporación a la campaña del Ministerio de Educación Nacional, cuyo importe se declara de abono a favor del Diputado provincial, miembro de la Comisión citada, ilustrísimo señor don Ezequiel Puig Maestro-Amado.

AGRICULTURA, GANADERIA Y REPOBLACION FORESTAL

Repoblación Forestal

704. Conceder a don Felipe Cruz Navas el aprovechamiento de pastos de la Dehesa de Valdelatas, hasta el día 1.º de junio del año 1956, en el precio de 7.000 pesetas, y siempre que se ajuste a las demás condiciones impuestas por el señor Ingeniero Jefe del Servicio, que son las mismas en que venía disfrutando dicho aprovechamiento en años anteriores.

(Continúan acuerdos 12 septiembre)

685. Aprobar proyecto de reparación y pintura en la Residencia de Ancianos de San Isidro, en Aranjuez, por un total importe de 48.411,35 pesetas; y autorizar al señor Arquitecto Jefe provincial para realizar estas obras por el sistema de administración, declarándolas de carácter urgente.

686. Aprobar liquidación de las obras de nueva construcción de la casilla de Peones camineros, en Villamanrique de Tajo, declarando a favor del contratista, don Ginés Díaz Sánchez, un saldo de 25.116,59 pesetas.

687. Aprobar proyecto de reforma, decoración y pintura en comedores de niñas, del Colegio de la Paz, por un total importe de 148.409,92 pesetas; y que se comunique este acuerdo a la Comisión de Hacienda, para que habilite el oportuno crédito.

688. Aprobar liquidación de las obras de reparación del firme del camino de la estación de Zarzalejo al kilómetro 13 de la carretera de Valdemorillo a Chapinería, declarando a favor del contratista, don Toribio García Cogolludo, un saldo de 13.214,84 pesetas.

689. Aprobar proyecto de traslado de la Capilla de Hermanas de la Caridad a la actual Sala 16, 1.ª parte, del Hospital Provincial, por un total importe de 224.972,27 pesetas; y que, previas las formalidades reglamentarias, se anuncie la correspondiente subasta por la indicada cantidad y unidades de obra.

690. Aprobar proyecto de reforma y sustitución de cubierta en el Pabellón de Enfermería (sustitución de cubiertas), del Colegio de Nuestra Señora de las Mercedes, por un total importe de pesetas 149.978,16; y autorizar al señor Arquitecto Jefe provincial para realizar estas obras por el sistema de administración, declarándolas de carácter urgente.

691. Aprobar proyecto de obras de reforma y sustitución de cubierta en el Pabellón de Enfermería, del Colegio de Nuestra Señora de las Mercedes, por un total importe de 99.954,21 pesetas; y autorizar al señor Arquitecto Jefe provincial para realizar estas

gón y del puente de Ventas del Espíritu Santo, término municipal de Canillas, partido judicial de Alcalá de Henares, lindante: por su frente, al Oeste, en recta de nueve metros setenta centímetros, con la calle Nueva, llamada hoy de Polo y Vallejo, en la que está actualmente señalada con el número cuatro; por la derecha, entrando, al Sur, en línea de doce metros veinte centímetros, con terreno de los herederos de Quintana, que ocupa don Joaquín Ezquidez; por el Este o espalda, en línea de once metros cincuenta centímetros, con la casa de Francisco San Juan, en terreno de los señores Quintana, y al Norte o izquierda, en línea de ocho metros ocho centímetros, con casa y terreno de los mismos señores De la Quintana, ocupado por Pascuala Gutiérrez. La casa descrita afecta la figura de un cuadrilátero irregular, y su superficie es de ciento cuatro metros setenta y siete decímetros cuadrados y catorce décimos de pie cuadrado. Consta la casa, que tiene un patio, de planta baja, principal en toda la superficie construida, y otra segunda planta después de la primera crujía, hacia atrás; siendo su construcción de ladrillo ordinario, y cubierta de madera y teja ordinaria y blanqueada de yeso.

Habiéndose señalado para el acto del remate el día diez del próximo mes de febrero, y hora de las once de su mañana, en la Sala audiencia de este Juzgado, sirviendo de tipo para la subasta el de ciento cuarenta y siete mil setecientas cincuenta pesetas; haciéndose constar:

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes que sirve de base.

Que para tomar parte en dicha subasta deberán consignar los licitadores previamente, en la mesa del Juzgado, el diez por ciento de dicho tipo.

Que los actuales copropietarios de dichas fincas se hallan exentos de hacer dicho depósito para tomar parte en la subasta.

Que los títulos de propiedad de las referidas fincas obran en autos, y se encuentran de manifiesto en Secretaría, para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la misma, enten-

diéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y no tendrá derecho a exigir ninguna otra.

Que el rematante adquiere las referidas fincas libres de cargas; y

Que los gastos e impuestos por la venta de dicha finca serán satisfechos con arreglo a la Ley.

Dado en Alcalá de Henares, a veintisiete de diciembre de mil novecientos cincuenta y cinco.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—4.081)

CHINCHON

CEDULA DE EMPLAZAMIENTO

En virtud de lo acordado en providencia de hoy por el señor Juez de primera instancia de este partido, en el incidente de pobreza formulado por doña Josefa Ubeda Martínez, vecina de Aranjuez, sobre que se la declare pobre para litigar con su esposo don Francisco Esteban Perea, de paradero desconocido, en juicio sobre divorcio, se da traslado de dicha demanda a referido demandado, y se le emplaza por medio de la presente, que se publicará en los «Boletines Oficiales» de esta provincia y en el del Estado, para que dentro de nueve días comparezca y conteste referida demanda, bajo apercibimiento de que si no lo verifica se sustanciará sólo con la representación del Estado; haciéndole saber que las copias simples de la demanda y documentos obran en la Secretaría de este Juzgado, donde podrá recogerlas.

Chinchón, treinta y uno de diciembre de mil novecientos cincuenta y cinco.—El Secretario (Firmado).

(G. C.—64) (C.—11.509)

JUZGADOS MUNICIPALES

JUZGADO NUMERO 18

EDICTO

Don Fausto Cartagena González, Juez municipal propietario del número dieciocho, de los de esta capital.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de juicio de

cognición, a instancia del Procurador don Bernardo Feijóo Montes, en representación de Almacenes Rodríguez (Sociedad Anónima), contra don Alfonso Jiménez Izquierdo, en reclamación de cantidad, en los cuales he acordado sacar a pública subasta, por segunda vez, y con la rebaja del veinticinco por ciento del importe de tasación, varios bienes muebles, embargados al demandado, y que obran depositados en el mismo, cuyos bienes fueron tasados pericialmente en la suma de trece mil setecientas cincuenta pesetas.

Se hace saber a los presuntos licitadores:

Que para tomar parte en la subasta habrán de consignar previamente el diez por ciento del tipo de la misma, que es el precio de tasación, menos el veinticinco por ciento; y

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del mencionado tipo.

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala de audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Antonio Zozaya, diecisiete, el día siete de febrero próximo, a las once de la mañana.

Y para su publicación en el sitio de costumbre y en el BOLETIN OFICIAL de la provincia se extiende la presente en Madrid, a cuatro de enero de mil novecientos cincuenta y seis.—El Secretario, firmado: Dr. Francisco Torremocha.—El Juez municipal (Firmado).

(A.—4.077)

CITACIONES

Bajo los apercibimientos procedentes en derecho, se cita y emplaza por los Jueces o Tribunales respectivos a las personas que a continuación se expresan, para que comparezcan el día que se señala, a contar desde la fecha de la publicación del anuncio en este periódico oficial, con arreglo al artículo 173 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, 380 del Código de Justicia Militar y 63 del de Marina.

JUZGADO NUMERO 12

En el expediente de juicio de faltas 583, de 1955, seguido ante este Juzgado municipal núm. 12, sito en la plaza

de Chamberí, núm. 4, se ha acordado citar a Manuel Martín García, de treinta y cuatro años, soltero, ferroviario, hijo de José y de Concepción, natural de Granada, y domiciliado últimamente en Victoria, 6, y a Angel Rubio Esteban, de veintitrés años, soltero, chófer, natural de Armentales (Soria), y que estuvo domiciliado en el mismo que el anterior, para que el día 31 de enero de 1956, a las once de su mañana, comparezcan ante la Sala audiencia de este Juzgado a celebrar el correspondiente juicio de faltas.

(B.—41)

JUZGADO NUMERO 19

Chico Navarro (Dolores), de treinta y seis años, soltera, hija de Ramón y de Basilia, de profesión sillera, natural de Manzanares (Ciudad Real), cuyo actual domicilio o paradero se ignora, comparecerá el día 24 de enero, a las diez y media de su mañana, en la Sala audiencia de este Juzgado municipal número 19, de Madrid, sito en la carrera de San Francisco, núm. 10, piso segundo, a fin de celebrar juicio verbal de faltas por lesiones, bajo el núm. 611, de 1955, debiendo venir provista de cuantos medios de prueba intente valerse.

(B.—35)

AVISO

Don Juan Blaya Nieto, domiciliado en la avenida Albufera, número 19, Madrid, ha adquirido el Almacén de Coloniales sito en la calle de Santa Ana, número 6, propiedad de don Daniel Carpeño.

Lo que se hace público por medio de este anuncio para general conocimiento de las personas que puedan hacer alguna reclamación contra dicha industria, entendiéndose que todos aquellos acreedores que no lo hagan dentro de los ocho días siguientes al de la publicación de este anuncio, perderán el derecho a hacerlo con arreglo a la Ley.

(A.—4.080)

Imp. Provincial.—Doctor Esquerdo, 46

obras por el sistema de administración, declarándolas de carácter urgente.

13 de septiembre de 1955

GOBIERNO INTERIOR

692. Conceder al señor don Manuel Marín Amat, Tesorero de la Real Archicofradía de Indignos Esclavos del Santísimo Cristo del Desamparo, la suma de 2.000 pesetas, en concepto de ayuda económica para cooperar a la labor de dicha Institución.

14 de septiembre de 1955

GOBIERNO INTERIOR

693. Acceder a lo solicitado por el señor Director del Instituto de Sordomudos «Ponce de León», y, en su virtud, concederle la suma de 3.500 pesetas, en concepto de ayuda económica para cooperar a los gastos de la Residencia expresada.

694. Acceder a lo solicitado por don José Pérez Reyero, Párroco de Aldea del Fresno, y, en su virtud, concederle la suma de 5.850 pesetas, en concepto de ayuda económica, para las atenciones de la Iglesia Parroquial.

695. Acceder a lo solicitado por el señor Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Villaviciosa de Odón, y, en su virtud, concederle la suma de 1.500 pesetas, en concepto de ayuda económica, para cooperar a los gastos que se originen con motivo de las fiestas de aquella localidad.

HACIENDA, ECONOMIA Y SERVICIOS RECAUDATORIOS

Hacienda y Economía

696. Declarar de abono a favor de doña Carmen Mérida Gaspar, como viuda del funcionario que fué de esta Corporación, don Manuel Muñoz Ortuño, fallecido, en situación de jubilado, el día 22 de agosto próximo pasado, los haberes devengados y no percibidos por el finado, correspondientes a los veintidós primeros días del expresado mes, e importantes 362,22 pesetas.

15 de septiembre de 1955

AGRICULTURA, GANADERIA Y REPOBLACION FORESTAL

Repoblación Forestal

697. Autorizar la construcción de un pequeño Pabellón, en las proximidades de la Escuela de Capataces Forestales de Villaviciosa de Odón, por un importe de 27.000 pesetas.

17 de septiembre de 1955

PRENSA Y PROPAGANDA

698. Autorizar a la Oficina de Prensa y Propaganda de esta Corporación para que disponga de la cantidad de 50.000 pesetas para atender a los gastos que originen la organización y montaje de los actos del «Día de la Provincia 1955».

19 de septiembre de 1955

CENTRAL (EDUCACION)

699. Conceder a doña María del Carmen Cuervo Radigales, Directora de las Escuelas Milicias de Cristo, una ayuda económica de 1.000 pesetas, para cooperar a los gastos de sostenimiento de las escuelas que dirige.

GOBIERNO INTERIOR

700. Declarar de abono, con cargo al concepto núm. 81 del vigente Presupuesto de Gastos, la cantidad de 8.400 pesetas, como complemento para la adquisición de siete automóviles «Seat», que han sido concedidos a esta Corporación por el Ministerio de Comercio, y autorizar al señor Depositario de Fondos para hacer el ingreso de esta cantidad en la cuenta corriente de «Seat» en el Banco Hispano Americano.

HACIENDA, ECONOMIA Y SERVICIOS RECAUDATORIOS

Hacienda y Economía

701. Aprobar, por reunir los requisitos reglamentarios pertinentes, cuentas rendidas por los señores Jefe de la Sección Provincial de Administración Local, Beneficencia, Gobierno Interior,